



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

RES. N° 546 /2005

VISTO:

La Actuación N° 10713/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el Dr. Fernando Cesari, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, eleva la solicitud de la agente Silvana Pastore, Relatora de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sobre licencia ordinaria compensatoria para los días 25 de julio al 7 de septiembre de 2005 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos a la Sra. Pastore le restan usufructuar a la fecha diez (10) días de la feria judicial de julio de 2004 y veintiún (21) días de la feria judicial de enero de 2005.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3 y 2.9 del reglamento interno, y cuenta con la conformidad de su superior.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Silvana Pastore, Relatora de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia ordinaria compensatoria los días 25 de julio al 6 de septiembre de 2005 inclusive, correspondientes a las ferias judiciales de julio de 2004 y enero de 2005.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 546 /2005

Carla Cavallere

María Magdalena Iráizoz

L. Carlos Rosenfeld

Jorge Caputo

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garayano

Diego May Zubiría